

ACTA No. 001-RC-IFCI-2024 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 07 días del mes de febrero de 2024, siendo las 09h00, se reúnen en sesión única los miembros que conformarán el Comité de Rendición de Cuentas de 2023:

1. Jorge Carrillo en calidad de Director Ejecutivo del IFCI.
2. Adriana Quinaluisa en calidad de Coordinadora General Técnica.
3. Jonathan Grijalva en calidad de Director de Fomento Musical.
4. Natalia Encalada en calidad de Directora de Fomento Literario y Editorial
5. Marcia Ushiña en calidad de Directora de Fomento de Artes Plásticas, Artes Visuales y Artesanías.
6. Lucía Yáñez en calidad de Directora de Fomento de Artes Escénicas y Artes Vivas.
7. Andrea Castillo en calidad de Directora de Planificación y Gestión Estratégica.
8. Alexis Arteaga en calidad de delegado del Director de Asesoría Jurídica.
9. Carlos Gonzáles en calidad de Director Administrativo Financiero.
10. Natalia Enríquez en calidad de Comunicadora 3

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Socialización para la presentación pública de Rendición de Cuentas 2023.

Toma la palabra la directora de Planificación y Gestión Estratégica, donde socializa la presentación a todos los miembros que conformarán el Comité.

Hace mención en primera instancia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana refiriéndose al Art 88 que establece: “(...) *Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes*”.

De igual forma el Art. 89 que estipula: “(...) *Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos*”.

Por otra parte se dará cumplimiento a las lo señalado en la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476.

En atención a lo anteriormente mencionado cumpliendo con el principio de Transparencia resulta necesario conformar el Comité de Rendición de Cuentas 2023, el cual estará integrado por todos los miembros referidos del numeral 1 al 10 de la presente acta.

De conformidad con lo expuesto se procede a clausurar la sesión.

CERTIFICO. - La presente **ACTA No. 001-RC-IFCI-2024** fue aprobada para la conformación del Comité de Rendición de Cuentas.

Jorge Carrillo Grandes
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN

Andrea Castillo
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN
SECRETARIO